



ACUERDO: En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 11 horas del 14 de marzo de 2019, se reunieron en la Sala de Juntas de la Secretaría General de la Universidad de Guadalajara, ubicada en el piso 05 del "Edificio de la Rectoría General", sitio ubicado en la confluencia de las Avenidas Juárez y Enrique Díaz de León, los integrantes de la Comisión Permanente de Educación del Consejo General Universitario, a efecto de analizar y aprobar la fe de erratas número I/2019/836, al dictamen I/2013/441, aprobado en la sesión extraordinaria del Consejo General Universitario efectuado el día 21 de octubre de 2013, conforme a la siguiente

JUSTIFICACIÓN:

1. Que el 21 de octubre de 2013, el Consejo General Universitario aprobó el dictamen número I/2013/441, relacionado con la creación del plan de estudios del Bachillerato Tecnológico en Turismo, a impartirse en el Sistema de Educación Media Superior.
2. Que el Consejo Universitario de Educación Media Superior, a través de su Comisión Permanente de Educación, mediante acuerdo No. 010/191/18-A, aprobó la propuesta de fe de erratas que se presenta para su aprobación por esta Comisión Permanente de Educación del Consejo General Universitario, en el sentido de que el resolutive SEGUNDO del dictamen señalado en el punto que antecede, concerniente a la síntesis de la estructura curricular por áreas de formación del plan de estudios, en particular el número de créditos del área de Formación Básica Particular Obligatoria se establecen "115" créditos, siendo lo correcto "114" créditos, y como consecuencia, la corrección en la suma de los créditos totales, quedando de 321 a 320 el número mínimo total de créditos para obtener el certificado y el título.
3. Que la corrección antes aludida permitirá resolver los problemas administrativos que conlleva dicho error en la transcripción.
4. Que por lo anterior, se extiende la presente fe de erratas con el fin de corregir lo señalado en los puntos que anteceden.





En virtud de lo anterior, y con fundamento en los artículos 40 y 42, fracción I, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, los suscritos tienen a bien emitir la siguiente

FE DE ERRATAS:

QUE EN EL RESOLUTIVO SEGUNDO DEL DICTAMEN I/2013/441, DE FECHA 21 DE OCTUBRE DE 2013 LA TABLA CONCERNIENTE A LA ESTRUCTURA GENERAL DE LAS ÁREAS DE FORMACIÓN DEL PLAN **DICE:**

Áreas de Formación	Créditos	%
Básica Común	180	56
Básica Particular Obligatoria	115	36
Especializante Obligatoria	26	8
Número mínimo total de créditos para obtener el certificado y el título:	321	100

QUE EN EL RESOLUTIVO SEGUNDO DEL DICTAMEN I/2013/441, DE FECHA 21 DE OCTUBRE DE 2013 LA TABLA CONCERNIENTE A LA ESTRUCTURA GENERAL DE LAS ÁREAS DE FORMACIÓN DEL PLAN **DEBE DECIR:**

Áreas de Formación	Créditos	%
Básica Común	180	56
Básica Particular Obligatoria	114	36
Especializante Obligatoria	26	8
Número mínimo total de créditos para obtener el certificado y el título:	320	100

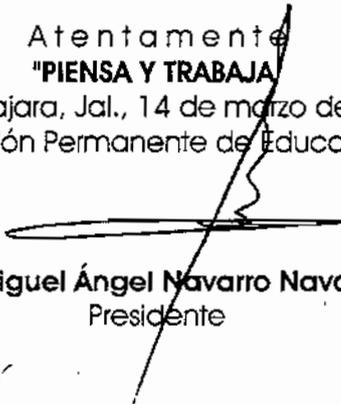
SECRETARÍA
UNIVERSITARIA



Firman para constancia los integrantes de esta Comisión Permanente de Educación:

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal., 14 de marzo de 2019
Comisión Permanente de Educación

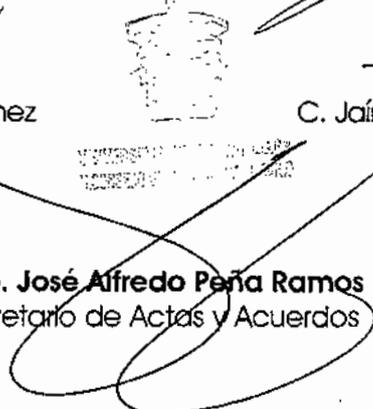

Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro
Presidente


Dr. Héctor Raúl Solís Gadea


Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata


Dr. Héctor Raúl Pérez Gómez


C. Jaír de Jesús Rojo Hinojosa


Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario de Actas y Acuerdos